



MANUAL DE CONVIVENCIA

ESCUELA DE LENGUAJE CHACABUCO

I.- REGLAMENTO INTERNO DE ESTUDIANTES Y APODERADOS

❖ Definición

La ley 20.536, sobre violencia escolar, publicada el 17 de Septiembre de 2011, define Convivencia Escolar, como "La coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes". El Reglamento interno del estudiante y apoderados establece el conjunto de normas y procedimientos que regulan los deberes y derechos de cada uno de los estamentos involucrados.

Exige que los derechos y obligaciones de los estudiantes y apoderados deban ser cumplidos y hechos cumplir por todos los miembros que componen la comunidad de la institución.

Entendemos que la convivencia escolar es un aprendizaje, se enseña y se aprende y es expresada en distintos espacios formativos: El aula, las salidas a terreno, lo recreos, los actos, etc. Tiene un enfoque formativo, en tanto se trata de un aprendizaje enmarcado dentro de las Bases Curriculares de Educación Parvularia y es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa.

❖ Principios Orientadores

En los centros educativos una de las principales preocupaciones son la armonía y la convivencia en las escuelas, complementada con las dificultades de encontrar soluciones, sin embargo, es necesario cambiar la visión abordando el conflicto. Estas se deben enseñar por medio de la adquisición de habilidades considerando que los estudiantes manifiestan inmadurez psicológica.

Aprender a ser, conocer, hacer y convivir formula la globalidad de capacidades que los estudiantes deben interiorizar.

Crear un aula pacífica, sin conflictos en la disciplina debe considerar la cooperación sin la competitividad entre sus pares; comunicación, tolerancia, expresión emocional y resolución de conflictos.

El modelo integral es el adecuado para intervenir en la prevención de los problemas en la disciplina escolar, ya que considera la unión entre el modelo sancionador y relacional. Expone que se podría crear equipos de mediación en donde se atiendan las facetas de reparación, reconciliación y resolución, mediante la experiencia. Porque lo fundamental es crear normas que propicien valores como el respeto, tolerancia, solidaridad e inclusión, diálogos, un clima adecuado y habilidades para la resolución de conflictos en la rutina diaria escolar. Este debe considerar la oportunidad formativa alineado con el PEI, en donde su política de convivencia escolar responsabiliza a todos; escuela-familia.

- El centro educativo debe "Ayudar a comprender que hay un orden moral en el mundo. Enseña a ser responsable y a desarrollar el autocontrol y autonomía y la convivencia" (Correa 2005)
- El estudiante, de acuerdo con su nivel de madurez, es una persona capaz de aprender a descubrir el mundo, a resolver sus problemas y tomar decisiones, en un proceso constante de interrelación con su medio y de formación de su voluntad y carácter. Es por todo lo anterior, que esperamos logros evidentes en las siguientes virtudes de los estudiantes:
 - **Respeto:** Manifestar el respeto a las personas, la naturaleza y a las cosas, a través de actitudes, modales y gestos adecuados de cortesía y cuidado. Este valor lo desglosamos de acuerdo a los siguientes comportamientos: Saludar, despedirse, Escuchar a la tía y a los compañeros, Dar las gracias, Esperar su turno y levantar la mano, Valorar la diversidad.
 - **Responsabilidad:** Cumplir seria y puntualmente con los deberes y compromisos adquiridos, asumiendo las consecuencias de sus actos. Este valor lo desglosamos de acuerdo a los siguientes comportamientos: Cumplir horarios: Llegar a la Escuela puntualmente, Cumplir acuerdos, Cumplir con tareas, Cuidar pertenencias, materiales de trabajo, mobiliario, Autocuidado, Cuidar presentación personal.

- **Solidaridad:** Actuar en favor de otras personas en forma alegre y desinteresada, por el sólo hecho de poder ofrecer una ayuda que signifique una respuesta a las necesidades de otros. Este valor lo desglosamos de acuerdo a los siguientes comportamientos: Compartir, Ayudar a otro, Cuidar, Acompañar.

Es entonces sobre estos valores que se basa nuestro proyecto educativo y sobre los mismos se enmarca el siguiente reglamento interno y de convivencia escolar.

DEBERES Y DERECHOS

- Establecer las normas disciplinarias partiendo de la base de límites reconocidos dentro del establecimiento. (Patio, baño, sala de clases, etc.)
- Padres, apoderados y familia en general, deben reconocer y asumir las normas disciplinarias y límites de la escuela para incorporarlos dentro del hogar y mantener una actitud de respaldo a los niños.
- La negociación debe ser formativa que conlleve un aprendizaje, respetando el desarrollo emocional del niño.
- Se debe destacar siempre lo positivo.
- Se debe entregar siempre afecto y no condicionarlo.
- La negociación se debe aplicar en el momento preciso y se debe dar una pequeña explicación para intentar producir una toma de conciencia sobre la conducta negativa.
- Se debe intentar ser un buen modelo en relación a conductas positivas.

❖ **DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:**

- ✓ 1.- Los estudiantes de la Escuela de Lenguaje “Chacabuco” tienen derecho a recibir una educación de calidad y equidad según los planes de estudios vigentes.
- ✓ 2.- Ser respetado por el Cuerpo Directivo Docente, docentes y demás funcionarios de la Escuela dentro de una sana convivencia institucional.
- ✓ 3.- Recibir información respecto de todas las actividades realizadas en el establecimiento.
- ✓ 4.- No ser objeto de apremios verbales, ni físicos.
- ✓ 5.- Ser escuchado y atendido en sus requerimientos.
- ✓ 6.- Recibir atención primaria de salud en caso de accidente escolar, de acuerdo a la ley de seguridad de accidente escolar.
- ✓ 7.- Ser protegido de toda forma de discriminación.
- ✓ 8.- Velar por su integridad física y mental, denunciando situaciones de maltrato físico y/o Psíquico.
- ✓ 9.- Asistir al establecimiento bajo todas las normas y medidas de protección sanitarias establecidas por el MINSAL debido a Covid-19 y otras enfermedades.

❖ **DEBERES Y COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES.**

- ✓ Mantener siempre una actitud de respeto hacia las autoridades y personal docente y no docente: No agredir física ni verbalmente.
- ✓ Respetar y cumplir las normas de disciplina y seguridad.
- ✓ Resguardar la integridad física de sus compañeros y la propia.
- ✓ No traer juguetes al colegio ni objetos de valor, tales como anillos, aros, pulseras, collares u otros, en caso de pérdida de estos objetos la responsabilidad será del apoderado del menor por no acatar la norma correspondiente.

- ✓ Los estudiantes deben hacer uso correcto de los servicios higiénicos y dependencias del establecimiento
- ✓ Los estudiantes deben hacer uso correcto de los juegos infantiles.
- ✓ Participar en actividades sociales y recreativas.
- ✓ Usar delantal y /o cotona
- ✓ Asistir regularmente a clases.
- ✓ Cumplir con los horarios de ingreso a clases, si el estudiante presenta atrasos reiterados, el apoderado será citado por la profesora jefe. En especial considerando los horarios de alimentación.
- ✓ Uso obligatorio de Uniforme escolar: Buzo de la Escuela.
- ✓ En caso de nivel medio mayor: Deberá traer una muda en su mochila, con cada prenda debidamente marcada con su nombre.
- ✓ Se deja constancia que en caso de ensuciar su ropa (Deposiciones, vómito) se le realizará aseo y se le cambiará ropa, esto a cargo de la docente y/o asistente del nivel, con el fin de velar siempre por la comodidad y bienestar del menor, sólo se llamará al apoderado si el niño tiene signos de enfermedad para que sea atendido lo más pronto posible, o si no se dispone de ropa de muda, en caso contrario se enviará una nota, informando lo ocurrido. El apoderado que no desee que se le cambie ropa a su hijo/a, deberá dejarlo por escrito en el libro de clases y tener un teléfono disponible para poder llamarlo cuando ocurra esta situación, y así sea él o ella quien venga a la Escuela y le cambie ropa al menor. Si el teléfono que deja no responde será responsabilidad de la educadora de realizar el cambio de ropa.
- ✓ Se ayudará a los menores que aún no sepan limpiarse bien al ir al baño, esta acción la realizará la docente del nivel y /o asistente, se deja constancia que el colegio refuerza la forma correcta de realizar esta acción, y que además esto debe ser reforzado por el apoderado en su casa, para que de manera progresiva el niño adquiera independencia, en caso que un niño se rehúse a ser limpiado por la docente del nivel y /o asistente, no se obligará, y se llamará al apoderado.

A continuación, se detallan aquellas conductas calificadas como indisciplinarias, en los distintos espacios escolares y de aplicación en la casa.

NORMAS DE NEGOCIACIÓN EN SALA DE CLASES:

- ✓ Correr sin control, poniendo en riesgos su integridad física y la de sus compañeros.
- ✓ Jugar con sillas o mesas.
- ✓ Pintar o rayar paredes.
- ✓ Destruir el material didáctico o sus pertenencias.
- ✓ Subirse a la mesa u otros muebles.
- ✓ Decir garabatos o gritar.
- ✓ Agredir verbal o físicamente a un compañero.
- ✓ Jugar con implementos de trabajo peligrosos (Tijeras, agujas, punzones, etc.)
- ✓ Jugar con juguetes cuando es hora de trabajar o hacer tareas.
- ✓ No respetar al otro (Ej.: No mantener silencio cuando está hablando)
- ✓ Destruir o apropiarse de las pertenencias de otros.

NORMAS DE NEGOCIACIÓN EN EL PATIO:

- ✓ Correr sin control poniendo en riesgo su integridad física y la de otros.
- ✓ Correr sin poner atención a los obstáculos o situaciones de riesgo.
- ✓ Deambular sin supervisión por lugares no autorizados.
- ✓ Trepas de ventanas y muros.
- ✓ Utilizar los juegos de manera inadecuada o peligrosa.
- ✓ Rayar o destruir murallas.
- ✓ Romper o maltratar plantas.
- ✓ Obstruir lugares de acceso (Puertas de entrada, baños, salas, etc.)
- ✓ Jugar con objetos peligrosos (Ramas, palos, piedras, desagüe de aguas lluvias etc.)

- ✓ Empujar, gritar o agredir a los compañeros.

NORMAS DE NEGOCIACIÓN EN EL BAÑO:

- ✓ Jugar con agua mojando el lugar, la ropa, su pelo, o a sus compañeros.
- ✓ Botar papel higiénico fuera del papelerero o dentro del WC.
- ✓ Utilizar inadecuadamente el agua y /o jabón, jugando o derramándolo.
- ✓ Encerrarse en el baño.
- ✓ Gritar, agredir o empujar a los compañeros.
- ✓ Orinar fuera del WC.
- ✓ Tirar la cadena sin necesidad, solo jugando.
- ✓ Acudir, entrar o salir del baño sin autorización o cuidado de un adulto.
- ✓ Arrastrarse por el suelo o subirse a los lavamanos y WC.
- ✓ Orinar ocupando el mismo WC que uno o más compañeros.
- ✓ Correr dentro del baño.

Frente a una conducta de las anteriormente señaladas que se observe en un niño, se hace necesario aplicar una sanción; para orientar y mantener una coherencia entre lo que sucede en la escuela y la casa, hemos definido mecanismos de sanción que se pueden aplicar y los que por ningún motivo deben emplearse.

NEGOCIACIONES QUE NO SE DEBEN APLICAR.

- ✓ Maltrato físico o psicológico (Golpear y zamarrear, tirar el pelo, pellizcar, descalificar, etc.)
- ✓ Condicionar los afectos (Indiferencia).
- ✓ Enviarlo fuera de la sala solo o llevarlo a otra sala de nivel inferior (“Sala de guaguas”)
- ✓ Cubrir o tapar la boca con algún implemento (Cinta adhesiva, papel higiénico u otro)
- ✓ Dejarlo mirando la muralla.
- ✓ Quitarle la colación, almuerzo u once.
- ✓ Quitarle el recreo.
- ✓ Cualquier castigo que implique un riesgo para la seguridad e integridad de los/as Estudiantes.

❖ MEDIDAS PEDAGÓGICAS POSIBLES DE APLICAR:

- ✓ Informar al niño de aquellas conductas que no debe realizar.
- ✓ Establecer contrato, compromisos o acuerdos con el niño
- ✓ Efectuar una negociación, donde ambas partes den su versión de los hechos, tomen conciencia de lo ocurrido, llegando a un acuerdo por medio la negociación.
- ✓ Crear un clima de conversación, donde se refuerce las normas implementadas dentro y fuera del aula. Estableciendo una negociación entre estudiante y docente
- ✓ Perdida de libertad (Trabajar al lado de la tía o un adulto en casa)
- ✓ Manejar el recreo (Recreo más corto)
- ✓ Estimular constantemente las conductas positivas.
- ✓ Entrevistarse con los padres, en caso de niños de conductas más complejas.
- ✓ Estimulo positivo diario o semanal, a través de un objeto significativo, que además de una señal al hogar, para continuar reforzando positivamente (Los refuerzo o premios en el hogar deben ser demostraciones de afecto, paseos, comentarios positivos, hacia otras personas y eventualmente un regalo)
- ✓ Utilizar panel de responsabilidades.

MEDIDAS PEDAGÓGICAS POSIBLES DE APLICAR:

❖ DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS Y PASEOS ESCOLARES

Se realizarán salidas pedagógicas fuera de la comuna según plan anual del establecimiento, para esto, el apoderado se compromete a:

APODERADO

- ✓ Enviar debidamente firmada la autorización para la salida de su hijo/del establecimiento, en caso contrario el estudiante no podrá asistir.
- ✓ Enviar a su hijo con el uniforme de la Escuela (Buzo).
- ✓ Acompañar al estudiante en caso de ser requerido por la docente.
- ✓ Utilizar la credencial (chapita) de identificación que la docente entrega.
- ✓ Enviar colación solicitada o acordada por la docente
- ✓ Respetar los tiempos que se establecen como máximo para entrega de dinero y de documentación requerida.

ESTUDIANTE

- ✓ Deberá mantener una actitud de autocuidado y permanecer siempre junto a su docente o quien destine ella (Apoderado o asistente técnico).

FALTAS

Graduación de las faltas:

Para evaluar adecuadamente una falta, es necesario definir criterios, que permitan establecer si se trata de una falta leve, grave o gravísima. Como comunidad educativa, hemos acordado la siguiente gradualidad:

✓ FALTA LEVE:

Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daños físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. Ejemplo: atrasos, olvidar un material, no entrar a tiempo a la sala de clases, quitarle la pelota o algún juego a otro compañero, etc.

Esta falta será mediada por la docente a cargo del curso.

✓ FALTA GRAVE:

Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia. Ejemplo: Dañar el bien común, agredir a otro miembro de la comunidad educativa, ofender o intimidar a un docente o asistente de la educación.

Esta falta será mediada por la docente a cargo del curso, encargada de convivencia escolar y equipo directivos.

✓ FALTA GRAVÍSIMA

Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito. Ejemplos: robos, abuso sexual, tráfico de drogas o el acoso escolar o bullying (Este último no es delito, pero por la gravedad que representa para nosotros como institución, lo consideramos falta gravísima)

Esta falta será mediada por la docente a cargo del curso, encargada de convivencia escolar y equipo directivos.

❖ SANCIONES EN CASO DE NO CUMPLIR EL REGLAMENTO (FALTAS GRAVÍSIMAS)

CONDUCTAS QUE AMERITAN SANCIONES:

Los procedimientos por los cuales se determinaron las conductas que ameritan sanciones, fueron consensuadas en consejo de profesoras, con posterior socialización a los apoderados en reunión y centro de padres, además de su difusión y consulta ante consejo escolar:

1.- Antes de aplicar una sanción como las referidas a continuación, se realizará una entrevista personal con el apoderado para establecer compromiso de cambios, los que se registraran en el libro de clases.

2.- En caso que el apoderado no cumpla con llevar al niño a una derivación a profesional específico determinada por equipo docente y fonoaudiológico (según necesidad del menor) señalado y/o no realice sugerencias médicas, se reducirá la jornada de clases, estableciendo la salida de los menores 1 hora antes del horario habitual de salida, esto teniendo siempre como fundamento la salud del menor y el proceso educativo del mismo y de sus pares, aspectos que deberán estar debidamente fundamentados (Diagnóstico médico, informes pedagógicos, entrevistas con el apoderado)

3.- En caso de que el estudiante no respete el deber Número 5. (*Los estudiantes deben hacer uso correcto de los servicios higiénicos y dependencias del establecimiento*), el apoderado será quien deberá pagar los costos que impliquen la reposición del mobiliario dañado, E.j Quebrar un vidrio, silla, mesa, rayar paredes, etc.

4.- En caso de que el estudiante no respete el deber Número 10: (*Cumplir con los horarios de ingreso a clases*), considerando su atraso en la entrega de alimentación (Desayuno - Almuerzo), el apoderado deberá darle la respectiva alimentación al estudiante antes de su ingreso al establecimiento (En su casa), esto en atención a los horarios de trabajo diario previamente establecidos.

5.- En caso de que el APODERADO no respete el deber Número 29.- (*Está estrictamente prohibido maltratar física o verbalmente a algún integrante de la comunidad educativa: Docente, asistente técnico, fonoaudióloga, administrativo o auxiliar de servicios*) ocasionará inmediatamente la cancelación de la matrícula de su estudiante para el año siguiente.

6.- El apoderado que reciba beneficio del transporte escolar e incurra en inasistencias reiteradas, sin certificado médico, o en caso que reiteradamente el furgón deba traer de regreso a un estudiante al colegio, porque su apoderado no se encuentra en casa en la hora en que el furgón va a dejar a su hijo/a, o que al ingreso el apoderado no esté esperando el furgón y este debe esperar más de lo prudente a un niño/a, se le revocará el beneficio de traslado del estudiante.

7.- Salidas pedagógicas o paseos: En caso de que el apoderado no acompañe a un estudiante que presente conductas disruptivas o que su estado de salud lo requiera, el menor no podrá asistir a dicho paseo.

8.- Si en el paseo el estudiante presenta conductas que pongan en riesgo su integridad o la de sus compañeros, como correr sin control, arrancarse u otro. Quedará automáticamente suspendido de la próxima visita a realizar.

INSTANCIAS DE REVISIÓN O APELACIÓN

1.- El apoderado puede solicitar la revisión de la sanción, para esto debe enviar una comunicación por escrito en la libreta de comunicaciones de su hijo y solicitar una entrevista con Dirección, luego se analizará el caso en consejo de profesores, y se determinará el proceder.

FAMILIA Y ESCUELA

Nuestros estudiantes son únicos e inigualables, como cada una de sus familias; “la educación empieza en la familia y se prolonga en la escuela, y una buena educación exige el conocimiento del medio en el que viven los alumnos, así como la representación de éste en la vida escolar. (Garreta 2007) por ello es fundamental CONOCER cada una de ellas, sus

particularidades y necesidades, su constitución (nuclear, extendida, monoparental, etc.) y así entregar apoderamiento del adulto y de manera conjunta avanzar hacia el logro de la formación integral del estudiante. En esta estrategia se pueden considerar actividades en reuniones de apoderados en donde los adultos escriben sus fortalezas y habilidades que benefician al establecimiento de manera general como de manera particular con sus hijos/as y sus dudas y necesidades frente a la escuela, todo esto ayudando siempre a mejorar la relación entre docentes y apoderados afectando directa y positivamente en los estudiantes.

Después de conocer a las familias la segunda estrategia es mantener una COMUNICACIÓN constante, en donde se dialoguen los programas académicos y los progresos de los niños y niñas, ya sea por llamadas telefónicas, medios informativos, videos, reuniones personales con cada apoderado, visitas a sus domicilios, reuniones generales de padres y apoderados, talleres para padres respondiendo a sus preguntas y necesidades, calendarios de actividades mensuales, correo electrónico, etc. Es aquí donde nos damos cuenta de que la comunicación facilita el éxito académico, es decir, los docentes entregan la mayor cantidad de información para facilitar la integración de los padres a las rutinas escolares, y del mismo modo los padres se comprometen con su rol de educador y cooperan siendo un recurso más del aprendizaje.

Desde la comunicación se desglosa como última estrategia la PARTICIPACIÓN de la familia como parte esencial de crear una correcta relación que beneficie la convivencia positiva de todos los agentes de la comunidad educativa. Dentro de sus actividades podríamos encontrar charlas de integración familiar, actividades de aula, actos de presentación familiar, día de la familia, grupos interactivos de padres como WhatsApp, contacto diario (entrada y salida), entrevistas, tutorías, etc. Todo en beneficio de la crianza positiva.

Es inquietante pensar que la mayor parte de nuestras vidas trascurren en la escuela, desde preescolar, educación básica y media y por ello gran parte de la sociedad atribuye la responsabilidad a los docentes la educación integral del estudiante, sin embargo, la familia constituye el pilar y la base para todos los aprendizajes y valores con los que se desenvolverá el estudiante en su vida futura y cotidiana.

❖ REGLAMENTO DEL APODERADO

El apoderado es el responsable directo de toda la actividad que relaciona a su pupilo con el establecimiento, es por eso que, al momento de matricular a su hijo en este centro educativo, acepta, acata, respeta y deberá cumplir cabalmente todos los compromisos, exigencias y disposiciones del colegio:

- Manual de convivencia y reglamento interno de alumnos y apoderados.
- Lista de útiles.
- Actividades extraprogramáticas.
- Medidas disciplinarias.
- Y el acatamiento a cualquier otra disposición exigida por la dirección del establecimiento.

Además, es derecho de todos los apoderados del establecimiento formar parte del Centro General de padres y apoderados, el que se define como “La organización que representa a las familias en la escuela. Su misión es abrir caminos para que éstas participen más directamente en la educación de sus hijos e hijas”. Los padres y apoderados que deseen participar de dicho centro podrán hacerlo a través de los siguientes organismos:

.- Directorio: Pueden postular los padres, madres y apoderados mayores de 18 años y con al menos 1 año de pertenecía en el Centro de Padres, su función será representar los intereses y necesidades de las familias ante la Dirección del establecimiento y ante otras instancias y organismos con los que se relacionen.

.- Los Sub-Centros: En cada curso de la escuela funcionará un sub-centro en el que participaran los padres, madres y apoderados que así lo deseen. Cada sub centro elegirá democráticamente a su directiva y delegados de curso, dentro de los 30 días de iniciado el año escolar.

.- Consejo de delegados de curso: Este consejo estará formado por al menos 1 delegado de cada curso. Le corresponderá redactar el reglamento interno del CGP y sus modificaciones

definir las cuotas y el presupuesto, organizar y coordinar las actividades de los organismos internos del centro y comisiones de trabajo.

DERECHOS DE LOS APODERADOS:

- 1.- Ser parte del Centro General de Padres y apoderados del establecimiento.
- 2.- Ser informado de la modalidad de trabajo que lleva a cabo la Escuela en beneficio del niño (a)
- 3.- Ser informado periódicamente de la evolución del niño (a) en el proceso enseñanza-aprendizaje y de sus características para que en acción conjunta se implementen estrategias que favorezcan su desarrollo.
- 4.- Ser tratado en forma respetuosa y deferente.
- 5.- Ser escuchado y atendido en sus requerimientos, en horario de atención de apoderados.
- 6.- Recibir orientaciones específicas de la docente y/o Fonoaudióloga para apoyar a su hijo en el proceso educativo.
- 7.- Conocer el reglamento interno del colegio.
- 8.- Ser informado de la atención específica que recibe su hijo por parte del profesional no docente (Fonoaudióloga), y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS APODERADOS:

- 1.- Apoyar integralmente al menor, manteniendo en el hogar un sistema conductual y disciplinario acorde a los principios, valores y normas establecidas.
- 2.- Contribuir con una actitud positiva y constructiva que permita mantener un clima de agradable convivencia en todo el quehacer escolar.
- 3.- Apoyar, no desautorizar ni descalificar la gestión de los profesores y autoridades del establecimiento. Si se presenta alguna inquietud conversar con las personas correspondientes. Siempre se mantendrán los canales comunicacionales abiertos.
- 4.- Mantener una constante comunicación con el profesor y/o dirección del colegio sobre el rendimiento y conducta del estudiante.
- 5.- Informar o registrar las personas autorizadas para retirar al menor.
- 6.- Cautelar por la asistencia sistemática del niño a clases.
- 7.- Cumplir con el deber de justificar oportunamente las inasistencias del pupilo(a):
 - 1 día de ausencia: Justificación personalmente y/o por escrito.
 - 2 o más días de ausencia: Justificación personalmente y con certificado médico.
- 8.- Respetar horarios establecidos por la escuela en el ingreso y salida de los estudiantes
- 9.- Cumplir con las derivaciones a otros especialistas solicitados por los profesionales del establecimiento y en los plazos convenidos, así como realizar el tratamiento correspondiente en caso de ser necesario (Medicamentos, terapias o derivación) además de entregar un informe por escrito al establecimiento, de las atenciones realizadas por el especialista al menor.
- 10.- Velar por la adecuada presentación personal de los niños:
 - .- Uñas limpias y cortas.
 - .- Pelo tomado o corto para evitar pediculosis.
 - .- Uniforme de la Escuela (Buzo): SU USO ES OBLIGATORIO
- 11.- Prendas de vestir marcadas con su nombre.
- 12.- Incluir muda completa en caso de ser necesario (Medio Mayor)
- 13.- Revisar diariamente y firmar la libreta de comunicaciones y cuadernos de tareas.
- 14.- Reforzar constantemente al niño en sus tareas escolares.
- 15.- Enviar cuadernos de tareas (Pedagógicos y fonoaudiológico) el día correspondiente.
- 16.- En caso de no recibir alimentación del establecimiento, enviar alimentación saludable
- 17.- Está estrictamente prohibido enviar golosinas, como dulces, papas fritas, bebidas o jugos para el almuerzo.
- 18.- Preocuparse que el menor asista con los útiles escolares necesarios para las actividades.
- 19.- Respetar horarios de entrevistas (12:00hrs. los días jueves y horario colaborativo de la docente) y no insistir en la atención de las profesoras en horario de clases.
- 20.- Asistir a las reuniones de apoderados y escuelas para padres sin niños y con puntualidad.
- 21.- No enviar juguetes ni objetos de valor.
- 22.- En ningún caso podrán intervenir en materias de carácter Técnico Pedagógico, siendo éstas de exclusiva responsabilidad de los Directivos y Docentes.
- 23.- Reparar, reponer y / o responsabilizarse de daños, de cualquier índole o material, que provoque su pupilo en mobiliario o infraestructura.

- 24.- Autorizar por escrito toda salida a actividades fuera del establecimiento.
- 25.- Acompañar a su hijo (a) en salida a terreno en caso que éste presente conductas desadaptativas o que su estado de salud lo amerite.
- 26.- Colaborar e integrar al niño en las distintas actividades propuestas por el establecimiento como, aniversario del colegio, día del niño, etc.
- 27.- Dejar al niño en la entrada del colegio con el personal de turno para evitar situaciones de riesgo, como el ingreso de algún desconocido.
- 28.- Dirigirse al personal del establecimiento en forma respetuosa y cortés.
- 29.- Está estrictamente prohibido maltratar física o verbalmente a algún integrante de la comunidad educativa: Docente, asistente técnico, fonoaudióloga, administrativo o auxiliar de servicios.
- 30.- El retiro del niño (a) dentro del horario normal de clases debe ser por el apoderado o una persona asignada previamente por éste, de no ser así obligatoriamente debe avisar por escrito o telefónicamente al establecimiento indicando nombre y run de la persona que retira.
- 31.- El retiro del niño (a) antes del término de horario de atención, debe ceñirse a las normas impartidas por el ministerio de Educación, es decir, deben firmar previamente el libro de retiro de estudiantes en la oficina de dirección. Si quien retira no es el apoderado deberá presentar autorización de éste, donde conste el número de carné y su firma.
- 32.- Respetar las modificaciones de horario, ya sea por necesidades del educando, jornadas de perfeccionamiento o por orden de las autoridades de educación.
- 33.- El apoderado cuyo hijo (a) presente conductas desadaptativas y que ponga en riesgo la integridad física y /o psicológica de sus pares, deberá realizar los diagnósticos y tratamientos correspondientes que la escuela indique.

❖ VIGENCIA

El presente reglamento será revisado de forma anual en consejo de profesores, donde se recepcionarán sugerencias y será presentado a los apoderados en la primera reunión general de apoderados del año, en caso de haber cambios se les solicitará a los apoderados su firma como toma de conocimiento.

❖ DE LOS CONDUCTOS REGULARES

- 1.- Los apoderados que deseen entrevistarse con docente, fonoaudióloga, jefe de UTP o Directora, deberá enviar una comunicación por escrito en la libreta de comunicaciones del estudiante y recibirá a través de ella el día y horario en que será atendida.
- 2.- Cualquier duda, inquietud, comentario, sugerencia u otro que el apoderado desee formular, lo deberá hacer siempre a través de los canales formales de comunicación esto es, LIBRETA DE COMUNICACIONES.
- 3.- No podrá comunicarse a través de llamadas celular personal, ni a través de redes sociales como Facebook, WhatsApp, fuera del horario laboral de cada profesional.
- 4.- Del mismo modo, cualquier comunicación que se le envíe al apoderado, se realizará a través de la libreta de comunicaciones o redes sociales en horarios establecidos.

“La educación empieza en la familia y se prolonga en la escuela, y una buena educación exige el conocimiento del medio en el que viven los alumnos, así como la representación de éste en la vida escolar”. (Garreta 2007)

ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Jennifer Rojas Espina

Escuela de lenguaje “Chacabuco”

Colina marzo 2024